

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 4.657/2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de La Victoria, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2022, adoptó acuerdo inicial de la modificación de la plantilla de Personal, siendo publicado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 204, de fecha 25 de octubre de 2022 (Gex 4635/022).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública de quince días hábiles, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial

que tiene por objeto la modificación/creación de las siguientes plazas:

a) Plazas de nueva creación LABORALES:

Denominación	Categoría /Escala / Subgrupo/nivel	Nº plazas	Jornada C/ P	Reserva discapacidad
Auxiliar Administrativo Secretario Juzgado	Laboral Fijo/C2	1	P	
Peón de limpieza	Laboral Fijo/ E	1	C	Si
Conserje / Vigilante Colegio	Laboral Fijo/E	1	P	Si
Taquillero Piscina	Laboral Fijo/C2	1	C	Si
Socorristas Piscina	Laboral Fijo/C1	2	C	
Auxiliar Ayuda a domicilio	Laboral Fijo/C2	16	P	

b) Reclasificación en cuanto al régimen jurídico, así como también un cambio en la denominación, con una nomenclatura mas adecuada a las funciones que desarrollan en la actualidad las siguientes Plazas:

Denominación plaza y régimen jurídico en plantilla	Denominación plaza y régimen jurídico en plantilla/nivel	GRUPO
Auxiliar Administrativo Intervención /Laboral /puesto a extinguir	Funcionario de carrera/Escala de Administración Gral Subescala Auxiliar/15 Auxiliar Administrativo/Funcionario	C2
Auxiliar Administrativo Servicios Grales Laboral / puesto a extinguir	Funcionario de carrera/Escala de Administración Gral /Subescala Auxiliar Auxiliar Administrativo/Funcionario /15	C2
Arquitecto Técnico /Laboral / puesto a extinguir	Funcionario de carrera/Escala de Administración Especial/ Subescala Técnico Medio / Arquitecto Técnico/	A2
Director Escuela de Música /Laboral	Profesor de Música/Laboral Fijo	A2/2
Encargado de cementerio y Maestro de obras	Encargado de obra Civil / Laboral Fijo	C2/8

c) Amortización de plazas vacantes (personal laboral) y que se entienden que no son necesarias para la prestación de los servicios, y que se encontraban vacantes desde 31/01/2017 (peón) y 29/06/2002 (oficial).

Denominación plaza en plantilla
Oficial Mantenimiento fontanero conductor
Peón Mantenimiento instalaciones deportivas

d) Plazas de laboral Fijo:

Denominación	nº plazas	Clasificación/ Grupo	Jornada C/ P
Maestra /Profesora Guardería	3	A2	C
Cocinera Guardería Infantil	1	C/2	C
Monitor deportivo	1	C2	C
Técnico deportivo	1	A2	C

Peón de limpieza	2	E	P
Monitor Guadalinfo	1	C1	C
Técnico Medio Ambiente	1	A2	C
Oficial de mantenimiento	1	C2	C
Oficiales de 1ª	2	C2	C

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Victoria, 28 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.